

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 13 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda ejecutiva singular impetrada por LUIS CARLOS SERRANO ALVAREZ en contra de KIARA ALVAREZ MALDONADO se observa que no reúne los requisitos de ley por lo cual se inadmite:

- La fecha de exigibilidad aducida en la primera pretensión y el hecho primero no corresponde con lo plasmado en el titulo valor –letra de cambio-, pues la correcta es 17 de junio de 2022.
- Para el cobro de los intereses durante el plazo debe indicarse concretamente desde cuándo y hasta cuando se solicita.
- La fecha de exigibilidad de la obligación esta errada pues según el titulo valor debía ser cancelada el 27 de junio de 2022 y no el 27 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb394ef7bfef182597c1f283854a05c447ffd91b69f2cd56abad921e31f3f52**

Documento generado en 21/03/2023 11:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>